



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00341746-UNC-ME#FCQ- Concurso Docente Prof. Ayudantes A (DS)  
Fisicoquímica

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 611/23 para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A (DS) - Perfil de Investigación, en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

El dictamen producido en orden 52 por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 57, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el orden de mérito indicado a orden 52 del expediente de referencia.

Artículo 2°: Designar por concurso a las personas que se indica a continuación, en sendos cargos de Profesor Ayudante A DS con Perfil de Investigación, Área Docente: áreas de docencia del Departamento de Físicoquímica a partir del 1° de marzo de 2024 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente –Ord. HCD 4/2018.

Orden Mérito	Legajo	Apellido y nombres	Título	Área Investigación
1	58.280	PISCITELLI SPINELLO Vincent	Dr. en Ciencias	Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser
2	41.540	SUELDO OCCELO Valeria	Dra. en Química	Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados
3	50.426	MOSCONI Giuliana	Dra. en Cs. Biológicas	Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Artículo 3º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes